

Clase de precisión: 1 en activa, según norma UNE-EN 61036 y 2 en reactiva según UNE-EN 61268.

Intensidad asignada  $I_n$ : 1 A.

Intensidad máxima  $I_{m\acute{a}x}$ : 2 A.

Tensiones de referencia Un: 110 V, 220 V y 400 V.

Frecuencia de referencia: 50 Hz.

Intervalo de temperatura de funcionamiento: -20 °C a +55 °C.

Modelo PB 3AAB:

Tipo de contador: Trifásico interior.

Nº de hilos: 4 hilos.

Tipo de conexión: Directa.

Clase de precisión: 1 en activa, según norma UNE-EN 61036 y 2 en reactiva según UNE-EN 61268.

Intensidad asignada  $I_n$ : 10 A.

Intensidad máxima  $I_{m\acute{a}x}$ : 100 A.

Tensiones de referencia Un: 127/220 V y 230/400 V.

Frecuencia de referencia: 50 Hz.

Intervalo de temperatura de funcionamiento: -20 °C a +55 °C.

Modelo PB 3CAB:

Tipo de contador: Trifásico interior.

Nº de hilos: 4 hilos.

Tipo de conexión: Indirecto.

Clase de precisión: 1 en activa, según norma UNE-EN 61036 y 2 en reactiva según UNE-EN 61268.

Intensidad asignada  $I_n$ : 5 A.

Intensidad máxima  $I_{m\acute{a}x}$ : 10 A.

Tensiones de referencia Un: 63,5/110 V, 127/220 V y 220/400 V.

Frecuencia de referencia: 50 Hz.

Intervalo de temperatura de funcionamiento: -20 °C a +55 °C.

Modelo PB 3DAB:

Tipo de contador: Trifásico interior.

Nº de hilos: 4 hilos.

Tipo de conexión: Indirecto.

Clase de precisión: 1 en activa, según norma UNE-EN 61036 y 2 en reactiva según UNE-EN 61268.

Intensidad asignada  $I_n$ : 1 A.

Intensidad máxima  $I_{m\acute{a}x}$ : 2 A.

Tensiones de referencia Un: 63,5/110 V, 127/220 V y 220/400 V.

Frecuencia de referencia: 50 Hz.

Intervalo de temperatura de funcionamiento: -20 °C a +55 °C.

Segundo.—Los instrumentos correspondientes a la autorización de modelo para su uso e instalación en la red a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico del Certificado de Aprobación de Modelo para su Uso e Instalación en la Red.

Tercero.—Previamente a su instalación, los instrumentos objeto de esta Resolución tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo técnico al Certificado de Aprobación de Modelo para su Uso e Instalación en la Red.

Cuarto.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico de aprobación de modelo, una vez se dicte y sin perjuicio de obtener prorrogas que esta Dirección General estime oportunas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización se otorga por un plazo de validez de 5 años, renovables sucesivamente, previa solicitud presentada por el titular de la misma, tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Director General, Carlos López Jimeno.

## 6686

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B», marca Sleic, modelo SP4.3, comercializado por la empresa Creaciones e Investigaciones Electrónicas, S. L.*

Primero.—Se presenta solicitud de don Luis Gonsálbez Carrasco, en nombre y representación de la Entidad «Creaciones e Investigaciones Electrónicas, S.L.», con domicilio social Avda. Valdelaparra n.º 3, Polígono Industrial de Alcobendas 28108 Madrid, e inscrita en el Registro de Control Metrológico con n.º 16-I-005, de aprobación de modelo para el contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B», marca Sleic, modelo SP4.3.

Segundo.—Adjunta a dicha solicitud se aporta la documentación exigida y memoria descriptiva del modelo y de su funcionamiento. Se realiza el estudio de dicha documentación, y comprobado que el diseño cumple los requisitos establecidos, se insta a la entidad a ensayar el instrumento en un laboratorio autorizado.

Tercero.—Aportando la entidad, los certificados emitidos por la Fundación para el fomento de la Innovación Industrial, con referencias 2004\_0050 y 2006\_0002, se comprueba que son favorables.

Cuarto.—Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 115/2004, de 29 de julio que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo.—La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 31 de julio de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos «B» y «C», reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, establece los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de contadores.

Tercero.—La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B», marca Sleic, modelo SP4.3, a favor de la empresa «Creaciones e Investigaciones Electrónicas, S. L.», con registro de control metrológico n.º 16-I-005.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

16-I-005
06004

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, legible en las condiciones normales de instalación y situadas en según se indica en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo, las siguientes inscripciones:

Marca de identificación del fabricante o distribuidor.

Denominación del modelo del instrumento.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los

condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de marzo del año 2010 pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero del mismo año, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 2006.-El Director General, Carlos López Jimeno.

## UNIVERSIDADES

**6687**

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, por la que se corrigen errores de la de 17 de febrero de 2006, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad Telemática.*

Publicada la resolución de 17 de febrero de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, en la que se ordenaba la publicación de la modificación del plan de Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática, este Rectorado ha resuelto publicar una corrección al título de la misma resolución. Donde dice «por la que se publica la modificación del plan de Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática», debe decir «por la que publica el plan de Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática».

Asimismo, respecto al cuerpo de la resolución, donde dice «Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de

Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación de una modificación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática, de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo», debe decir «Este Rectorado, una vez homologado por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática, de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo».

Barcelona, 20 de marzo de 2006.-La Rectora, Imma Tubella Casadevall.

**6688**

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, por la que se corrigen errores de la de 17 de febrero de 2006, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.*

Publicada la resolución de 17 de febrero de 2006, de la Universidad Oberta de Catalunya, en la que se ordenaba la publicación de la modificación del plan de Estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, este Rectorado ha resuelto publicar una corrección al título de la misma resolución. Donde dice «por la que se publica la modificación del plan de Estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas», debe decir «por la que publica el plan de Estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas».

Asimismo, respecto al cuerpo de la resolución, donde dice «Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación de una modificación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo», debe decir «Este Rectorado, una vez homologado por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo».

Barcelona, 20 de marzo de 2006.-La Rectora, Imma Tubella Casadevall.